



# GACETA

## **ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL**

### **SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Jorge Andrés Montoya Gómez  
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: [secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co](mailto:secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co)

GACETA No. 319

Armenia, 23 de OCTUBRE de 2023

Página No. 01

## CONTENIDO

Página No.

### DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

**001. DECRETO No. 0764 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENIA FISCAL 2023”**

### **DECRETO No. 0764 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENIA FISCAL 2023”**

### **EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, la Ordenanza No.019 de 2022 Y,

### **CONSIDERANDO:**

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*  
*Gobernación*

Mod 174

DECRETO NÚMERO 0764 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2023

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, la Ordenanza No. 019 de 2022 y,

**CONSIDERANDO**

- a) Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
- b) Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)". (Se subraya)*
- c) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0764 SEPTIEMBRE 20 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

- d) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, "El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces".
- e) Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
- f) Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 00954 del 19 de diciembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTOS".
- g) Que de conformidad al artículo décimo cuarto de la Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones – POAI, e indico lo siguiente:  
  
"ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia podrán efectuarse mediante Acto Administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión aprobado para cada unidad ejecutora y contarán con la autorización previa de la Secretaría de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos."
- h) Que la Secretaría de Hacienda, por medio del oficio No. S.H.50.136.02-01328 del 19 de septiembre de 2023, solicita traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento al proyecto con código BPIN No. 2020003630049 denominado "Implementación de un programa para el cumplimiento de las políticas y prácticas contables de la administración departamental del Quindío", por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$30.000.000,00)**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto). Siendo necesario crea el siguiente rubro presupuestal:

CODIGO	NOMBRE
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002.049.33391 - 20	Servicios de catering para eventos

- i) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Hacienda, requiere contracreditar recursos por valor **TREINTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$30.000.000,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:

**SECRETARIA DE HACIENDA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.049.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 30,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO NÚMERO 0764 SEPTIEMBRE 20 DE 2023

Departamento del Quindío  
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

- j) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Hacienda, requiere acreditar recursos por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$30.000.000,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002.049.63391 - 20	Servicios de catering para eventos	\$ 30,000,000.00

- k) Que la Secretaría de Agricultura, por medio del oficio No. S.A.D.R.A.90.145.01-00723 del 19 de septiembre de 2023, solicita traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento al proyecto con código BPIN No. **2020003630079** denominado "Fortalecimiento e implementación de procesos de asociatividad y emprendimiento rural en el Departamento del Quindío", **2020003630080** denominado "Fortalecimiento e implementación de procesos de mercadeo y comercialización agropecuaria en el Departamento del Quindío", **2020003630081** denominado "Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos de Desarrollo Rural e inclusión productiva campesina en el Departamento del Quindío", **2020003630084** denominado "Implementación de procesos de sanidad e inocuidad alimentaria en el departamento del Quindío", **2020003630087** denominado "Realización de campañas de sensibilización y apropiación del patrimonio ambiental del paisaje, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el Departamento del Quindío", por un valor de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$143.355.000,00)**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

- l) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Agricultura, requiere contracreditar recursos por valor **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$143.355.000,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3201008.027.94900 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 17,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3202014.028.94900 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 14,500,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3204012.029.94900 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 24,300,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3205009.030.94900 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 19,855,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3205014.030.94900 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 3,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3205014.030.94900 - 88	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 5,200,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3206005.038.94900 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 40,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3206005.088.94900 - 88	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 19,500,000.00

*[Handwritten signature and initials]*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0764 SEPTIEMBRE 20 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

m) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Agricultura, requiere acreditar recursos por valor de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$143.355.000,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702011.079.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 27,300,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702011.079.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 5,200,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702025.081.91131 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza	\$ 12,700,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702038.080.91138 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos y comerciales y laborales	\$ 36,855,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1707069.084.91138 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	\$ 1,800,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3202014.087.94900 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 40,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3202014.087.94900 - 88	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 19,500,000.00

n) Que la Secretaría de Salud, por medio del oficio No. S.S.G.E.A.133.136.01-02059 del 19 de septiembre de 2023, solicita traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento al proyecto con código BPIN No. **2020003630123** denominado "Control en Salud Ambiental para la consecución de un estado de vida saludable de la población del Departamento del Quindío.", por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$28.000.000,00)**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto). Siendo necesario crea el siguiente rubro presupuestal:

o) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Salud, requiere contracreditar recursos por valor **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$28.000.000,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:

**SECRETARÍA DE SALUD**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905015.123.91122 - 61	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 28,000,000.00

p) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Salud, requiere acreditar recursos por valor de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$28.000.000,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:

**SECRETARÍA DE SALUD**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903009.116.91122 - 61	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 21,600,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0764 SEPTIEMBRE 20 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905024.123.91122 - 61	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 6,400,000.00

- q) Que la Jefe de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 20 de septiembre de 2023, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- r) Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 20 de septiembre de 2023, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- s) Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió concepto favorable del rubro a contracreditar mediante oficio No. S.P.P.C.74.40.01-00917 del 18 de septiembre de 2023, S.P.P.C.74.40.01-00920 del 19 de septiembre de 2023 y el S.P.P.C.74.40.01-00910 del 15 de septiembre de 2023; lo anterior, con el fin de realizar los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- t) Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Créese en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2023, el siguiente rubro presupuestal:

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN  
UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA DE HACIENDA**

CODIGO	NOMBRE
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002.049.63391 - 20	Servicios de catering para eventos

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contracredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2023, aprobado por el Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, la suma de **DOSCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/Cte. (\$201,355,000.00)**, en los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN  
UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA DE HACIENDA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2	Gastos	\$ 30,000,000.00
0307 - 2.3	Inversión	\$ 30,000,000.00
0307 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 30,000,000.00
0307 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 30,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 30,000,000.00

5  
*[Firma]*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0764 SEPTIEMBRE 20 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 30,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 30,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 30,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 30,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	\$ 30,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.049	Implementación de un programa para el cumplimiento de las políticas y prácticas contables de la administración departamental del Quindío.	\$ 30,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.049.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 30,000,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0312 SECRETARIA DE AGRICULTURA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0312 - 2	Gastos	\$ 143,355,000.00
0312 - 2.3	Inversión	\$ 143,355,000.00
0312 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 143,355,000.00
0312 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 143,355,000.00
0312 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 143,355,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 143,355,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 143,355,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 143,355,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 143,355,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3201008	Servicio de vigilancia de la calidad del aire	\$ 17,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3201008.027	Fortalecimiento de los procesos de Gestión Ambiental Urbana y Rural para la protección del Paisaje y la Biodiversidad en el departamento del Quindío	\$ 17,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3201008.027.94900 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 17,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3202014	Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicios eco sistémicos	\$ 14,500,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3202014.028	Apoyo a la generación de éritornos amigables para los animales domésticos y silvestres en el departamento del Quindío	\$ 14,500,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3202014.028.94900 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 14,500,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3204012	Servicio de apoyo financiero a emprendimientos	\$ 24,300,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3204012.029	Apoyo a nuevos modelos de vida sostenibles, sustentables y eficientes en el suelo rural y urbano en el Departamento del Quindío	\$ 24,300,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0764 SEPTIEMBRE 20 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3204012.029.94900 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 24,300,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3205009	Barreras rompe vientos recuperadas	\$ 19,855,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3205009.030	Implementación de un programa de protección del patrimonio ambiental en paisaje la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el Departamento de Quindío	\$ 19,855,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3205009.030.94900 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 19,855,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3205014	Obras para el control de erosión	\$ 8,200,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3205014.030	Implementación de un programa de protección del patrimonio ambiental en paisaje la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el Departamento de Quindío	\$ 8,200,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3205014.030.94900 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 3,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3205014.030.94900 - 88	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 5,200,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3206005	Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	\$ 59,500,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3206005.088	Implementación de acciones de Gestión del Cambio Climático en el marco del PIGCC en el Departamento del Quindío	\$ 59,500,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3206005.088.94900 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 40,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3206005.088.94900 - 88	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 19,500,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD**  
**1803 SUBCUENTA SALUD PUBLICA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2	Gastos	\$ 28,000,000.00
1803 - 2.3	Inversión	\$ 28,000,000.00
1803 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 28,000,000.00
1803 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 28,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 28,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 28,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 28,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 28,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 28,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905015	Documentos de planeación	\$ 28,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905015.123	Control en Salud Ambiental para la consecución de un estado de vida saludable de la población del Departamento del Quindío.	\$ 28,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0764 SEPTIEMBRE 20 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905015.123.91122 - 61	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 28,000,000.00

**ARTÍCULO TERCERO:** Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2023, aprobado por el Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, la suma **DOSCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/Cte. (\$201,355,000.00)**, en los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA DE HACIENDA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2	Gastos	\$ 30,000,000.00
0307 - 2.3	Inversión	\$ 30,000,000.00
0307 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 30,000,000.00
0307 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 30,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 30,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 30,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 30,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 30,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 30,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	\$ 30,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.4599002.049	Implementación de un programa para el cumplimiento de las políticas y prácticas contables de la administración departamental del Quindío.	\$ 30,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.4599002.049.63391 - 20	Servicios de catering para eventos	\$ 30,000,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0312 SECRETARIA DE AGRICULTURA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0312 - 2	Gastos	\$ 143,355,000.00
0312 - 2.3	Inversión	\$ 143,355,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0764 SEPTIEMBRE 20 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0312 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 143,355,000.00
0312 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 143,355,000.00
0312 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 143,355,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 143,355,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 143,355,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 143,355,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 143,355,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702011	Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	\$ 32,500,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702011.079	Fortalecimiento e implementación de procesos de asociatividad y emprendimiento rural en el Departamento del Quindío.	\$ 32,500,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702011.079.91119 - 20	Otros servicios de la administración pública n c p	\$ 27,300,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702011.079.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n c p	\$ 5,200,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702025	Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos	\$ 12,700,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702025.081	Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos de Desarrollo Rural e inclusión productiva campesina en el Departamento del Quindío	\$ 12,700,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702025.081.91131 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza	\$ 12,700,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702038	Servicio de apoyo a la comercialización	\$ 36,855,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702038.080	Fortalecimiento e implementación de procesos de mercadeo y comercialización agropecuaria en el Departamento del Quindío	\$ 36,855,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702038.080.91138 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos y comerciales y laborales	\$ 36,855,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1707069	Servicio de divulgación y socialización	\$ 1,800,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1707069.084	Implementación de procesos de sanidad e inocuidad alimentaria en el departamento del Quindío.	\$ 1,800,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1707069.084.91138 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	\$ 1,800,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3202014	Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicios eco sistémicos	\$ 59,500,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3202014.087	Realización de campañas de sensibilización y apropiación del patrimonio ambiental del paisaje, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el Departamento del Quindío	\$ 59,500,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3202014.087.94900 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 40,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3202014.087.94900 - 88	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 19,500,000.00

*[Firma manuscrita]*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0764 SEPTIEMBRE 20 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD**  
**1803 SUBCUENTA SALUD PUBLICA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2	Gastos	\$ 28,000,000.00
1803 - 2.3	Inversión	\$ 28,000,000.00
1803 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 28,000,000.00
1803 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 28,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 28,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 28,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 28,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 28,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 28,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903009	Servicio de concepto sanitario	\$ 21,600,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903009.116	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento del Quindío	\$ 21,600,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903009.116.91122 - 61	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 21,600,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905024	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	\$ 6,400,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905024.123	Control en Salud Ambiental para la consecución de un estado de vida saludable de la población del Departamento del Quindío.	\$ 6,400,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905024.123.91122 - 61	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$ 6,400,000.00

**ARTÍCULO CUARTO:** El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2023.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ROBERTO JAIRÓ JARAMILLO CARDENAS**  
**GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

Aprobó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Secretaria de Hacienda  
 Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación  
 Revisó: Eleana Andrea Caicedo Arias / Directora Financiera / Secretaria de Hacienda  
 Revisó: Paola Uribe Londoño / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda  
 Revisó: María Camila Rodríguez Rendón (componente Jurídico) / Contratista / Secretaria de Hacienda  
 Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda